

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, dimanante del procedimiento de división de herencia núm. 262/2005. (PD. 866/2008).

NIG: 1809841C20051000322.

Procedimiento: División herencia 262/2005. Negociado: B.

De: Doña Francisca Palomino Trujillo.

Procurador: Sr. Santiago Cortinas Sánchez.

Letrado: Sr. José Luis Ruiz Travesi.

Contra: Don Antonio Díaz Gutiérrez, José Díaz Gutiérrez, María Luisa Díaz Gutiérrez, Ana Díaz Gutiérrez y Francisco Díaz Gutiérrez.

Procurador: Sr. Juan Luis Lozano Cervantes.

Letrado: Sr. José Luis Jiménez Hierrezuelo

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento División herencia 262/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar a instancia de Francisca Palomino Trujillo contra Antonio Díaz Gutiérrez, José Díaz Gutiérrez, María Luisa Díaz Gutiérrez, Ana Díaz Gutiérrez y Francisco Díaz Gutiérrez sobre división judicial de herencia, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Se homologa la transacción judicial acordada entre la parte demandante y la parte demandada, en los siguientes términos:

Por acuerdo de las partes se forman los siguientes lotes:

«Para los cinco hijos del causante, Ana, Francisco, José, María Luisa y Antonio Díaz Gutiérrez, Manuel Díaz Molina les legó lo que por legítima les corresponda, concretándose en lo siguiente:

- 113 de 18.527,17 euros (correspondientes al esposo Manuel Díaz Molina tras la liquidación de la sociedad de gananciales) 6.175,72 euros.

- 113 menos 10% por el usufructo de la viuda (artículo 384 Cc) 5.558,14 euros.

(Ello hace un total de 11.733,86 euros, equivalentes a 1.952,350 pesetas, cantidad recibida de la viuda con fecha 6 de agosto de 1998, con una diferencia recibida de más de tres pesetas, que se desprecian).

Para Francisca Palomino Trujillo, heredera por sustitución vulgar de su tía carnal Eloísa Palomino Palomino, viuda del causante, corresponde el resto, lo siguiente:

- Por liquidación de la sociedad de gananciales 18.527,17 euros.

- 1/3 parte del caudal del esposo más el 10% de 1/3 (artículo 384 del Cc) 6.175,72 euros.

- 10% de 1/3 en plena propiedad 617,57 euros (Ello hace un total de 25.320,46 euros).

Por acuerdo de las partes los lotes se adjudican de la siguiente forma:

Lote de los hijos del causante, Ana, Francisco, José, María Luisa y Antonio Díaz Gutiérrez; su haber de 11.733,88 euros lo recibieron en virtud de documento privado suscrito el día 6 de agosto de 1998, de acuerdo con la viuda y extrayéndolo de la cuenta núm. 3023-0011-51-1102730118.

Lote de Francisca Palomino Trujillo, mayor de edad, casada, vecina de Illora, domicilio en Calle Corral Nuevo núm. 2, NIF 23627730Z, como sustituta y heredera de la viuda del causante Eloísa Palomino Palomino, de la cuenta núm. 3023-0110-44-1103182216 3.569,11 euros; resto de saldo de la cuenta actual núm. 3023-0011-51-110273018 9.731,12 euros; de la cuenta núm. 3023-0110-41-1103158927 12.020,24 euros.»

Se declara finalizado el presente proceso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por la presente lo pronuncio, acuerdo y firmo, doy fe.

El/La Juez

El/La Secretario/a

Y con el fin de sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Díaz Gutiérrez, Ana Díaz Gutiérrez y Francisco Díaz Gutiérrez, extiendo y firmo la presente en Huéscar a catorce de febrero de dos mil ocho.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de diciembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Autos núm. 1398/05.

NIG: 2906744S20050010228.

Procedimiento: 1398/05.

Ejecución núm.: 212/2007. Negociado: AB.

De: Don Manuel Jesús López Ferrer.

Contra: Gravel Sur, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 212/2007, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel Jesus López Ferrer contra Gravel Sur, S.L., en la que con fecha 24.11.06 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.S.^a Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.913,56 euros en concepto de principal, más la de 325 euros calculadas para costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre

depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial del SCAC de Sevilla, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital así como a la Agencia Tributaria a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Estando en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese a la misma a través de Edicto a insertar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 274 LPL dése audiencia al Fogasa por término de 15 días.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 248 LPL librense los Oficios a los organismos públicos.

Y para que sirva de notificación en forma a Gravel Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás Resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 19 de diciembre de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 473/2006.

Procedimiento: Cantidad 473/2006. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20060003636.

De: Don Rubén Ariza Repiso.

Contra: Don Manuel Pérez Ortega, Cogilco 2, S.L., y Benalcazar 2000, S.A.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 473/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de don Rubén Ariza Repiso, se ha acordado citar a don Manuel Pérez Ortega como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día doce de marzo de dos mil ocho, a las once horas de la mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone el conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Manuel Pérez Ortega.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 474/2006.

Procedimiento: Cantidad 474/2006. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20067000172.

De: Don Cristóbal Repiso Moyano.

Contra: Don Manuel Pérez Ortega, Benalcazar 2000, S.A., y Cogilco2, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 474/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de Cristóbal Repiso Moyano se ha acordado citar a Manuel Pérez Ortega como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día doce de marzo de dos mil ocho a las once horas de la mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Pérez Ortega.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.